



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

Resolución de Presidencia de Directorio N° 022 2021 - SBC

Cusco, 02 MAR 2021

VISTO: El Memorandum N° 013-PD-SBC-2021, de fecha 01 de marzo de 2021, emitido por Despacho de Presidencia de Directorio, y;

### CONSIDERANDO:

Que la sociedad de Beneficencia del Cusco, es una persona de derecho público interno, de ámbito de la localidad de la provincia del Cusco, con autonomía administrativa, económica y financiera, que no se constituye como entidades públicas, y que está caracterizada por brindar servicios de protección social a favor de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto legislativo que regula la Naturaleza Jurídica, funciones, Estructura Orgánica y otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, en su artículo 7 establece que el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia, y tiene entre sus funciones la de aprobar la designación o remoción del /la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia de Directorio N° 78-2019-SBC de fecha 03 de julio de 2019, se aprobó el Manual de Puestos y Funciones de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, donde se identifica al personal necesario para el funcionamiento de la entidad, cuyo vínculo laboral será mediante el régimen laboral privado, regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, en el Manual de Puestos y Funciones aprobado, respecto de la Gerencia General, se estableció el cargo de Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e Imagen, como Personal de Confianza, estableciéndose el perfil que debe tener, así como las funciones del Cargo;

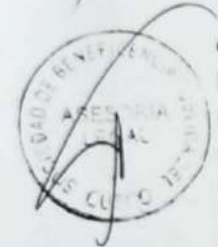
Que, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cusco, mediante Acuerdo N° 003-006-2021-DIR contenido en el Acta de Sesión Ordinaria N° 006, de fecha 26 de febrero de 2021, acordó designar como Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e Imagen de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, a la licenciada Cintya Scarleth Temoche Turpo;

Que, en observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, mediante Memorandum N° 013-PD-SBC-2021, de fecha 01 de marzo de 2021, emitido por el Presidente del Directorio, se dispone se proyecte la Resolución de designación correspondiente, oficializando el Acuerdo arribado ya detallado;

Y, estando esta Presidencia de Directorio en uso de las facultades establecidas en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1411, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia General;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, a la licenciada CINTYA SCARLETH TEMOCHE TURPO, en el cargo de confianza de JEFA DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E IMAGEN de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, a partir del día 02 de marzo de 2021, bajo el Régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, debiendo efectuar su Declaración Jurada de ingresos,





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

Resolución de Presidencia de Directorio N° 022 2021 - SBC

Cusco, 02 MAR 2021

Declaración Jurada de no tener vinculo o parentesco hasta el 4to grado consanguíneo y segundo de afinidad con los trabajadores de la Entidad, Declaración Jurada de bienes y rentas conforme a Ley.



ARTICULO SEGUNDO:

**ESTABLECER**, que la licenciada Cintya Scarleth Temoche Turpo, percibirá las remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el Manual de Puestos y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Cusco, el mismo que contiene la Estructura y Funcionamiento, Identificación de Puestos y Funciones y Escala Remunerativa.

ARTICULO TERCERO:

**DISPONER**, que las áreas administrativas que correspondan, implementen las acciones necesarias que permitan el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.



ARTICULO CUARTO:

**NOTIFÍQUESE**, con las formalidades de Ley a las siguientes áreas administrativas correspondientes como es: Gerencia General, Dirección de Administración, Oficina de Contabilidad y Finanzas, Oficina de Personal, Oficina de Abastecimientos, Oficina de Desarrollo Institucional e Imagen, Oficina de Asesoría Legal y al Área de Informática a efectos de que el responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional deba hacer la publicación correspondiente, y a la licenciada Cintya Scarleth Temoche Turpo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO



Dr. Héctor Danilo Villavicencio Miña  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO